



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

14

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 474- 2018-MDP

Paiján, 29 de octubre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El expediente administrativo N° 1399 - 2018-GM, que contiene los expedientes N° 861-18- GM, N° 863-2018-GM, N° 818-18-GM, N° 1065- 18 GM, N° 584-18-GM, N° 592-18-GM, N° 638-18-GM, N° 860-18-GM, N° 873-18-GM, N° 2105-18-GM, N° 862 -18- GM, N° 859-18-GM, N° 995-18-GM, N° 1050-18-GM, N° 1064-18-GM, N° 800-18-GM, N° 801-18-GM, N° 1170 - 2018-GM, N° 1177 -18- GM, N° 1035-18-GM, N° 580-18-GM, N° 589-18-GM, N° 579-18-GM, N° 1359-18-GM, N° 1360-18-GM, N° 1361 - 2018-GM, N° 1368 -18- GM, N° 1037-18-GM, N° 1362-18-GM y;

CONSIDERANDO:

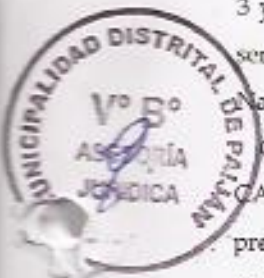
Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, en la Ley N° 29849, de conformidad con el Artículo 2°, se establece que se modifica los artículos 3 y 6 del Decreto Legislativo N° 1057, indicándose en el Artículo 6° "El contrato administrativo de servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: f) Vacaciones Remuneraciones de treinta días Naturales;

Que, son derecho de los trabajadores bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, gozar de vacaciones remuneradas, por treinta días naturales, las mismas que se obtienen al año de prestación de servicios a la entidad, si el contrato se extingue antes del cumplimiento del año de servicios, con el que se alcanza el derecho a descanso físico, el trabajador tiene derecho a una compensación a razón de tantos dozavos y treintavos de la retribución como meses y días hubiera laborado, siempre que a la fecha de cese, el trabajador cuente al menos con un mes de labor ininterrumpido en la Entidad. El Cálculo de la compensación se hace en base al 50 % de la retribución que el contratado percibía al momento del cese, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8° numeral 8.6 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, mediante el expediente administrativo de visto se solicita vacaciones trucas y/o vacaciones no gozadas de trabajadores CAS de la MDP, los mismos que contienen sus respectivos informes expedidas por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica; detallados de la siguiente manera:

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA





Municipalidad Distrital de Paján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

Que, con Informe N° 201-2018/ UG.RH.MDP, de fecha 02-07-2018, expedido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de esta entidad edilicia, se tiene que SALAZAR NARRO JUAN VICTOR; laboró en la MDP, como chofer en la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, bajo la modalidad CAS (contratos que se adjuntan al presente informe), por un periodo de 04 meses y 13 días, terminando el 30 de Junio 2018; siendo su última remuneración de S/. 1,000.00 soles. Asimismo con Informe Legal N° 234-2018-AJ-MDP, de fecha 07-09-2018, emitido por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. Miguel Ángel Vásquez Rebaza, manifiesta que se debe otorgar lo solicitado, por encontrarse de acuerdo a ley;

Que, con Informe N° 203-2018/UG.RH.MDP, de fecha 02-07-2018, expedido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de esta entidad edilicia, se tiene que NUREÑA NINATANTA BENJI FREDDY; laboró en la MDP, como Sereno en la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, bajo la modalidad CAS (contratos que se adjuntan al presente informe), por un periodo de 05 meses y 19 días, terminando el 30 de Junio 2018; siendo su última remuneración de S/. 930.00 soles. Asimismo con Informe Legal N° 233-2018-AJ-MDP, de fecha 07-09-2018, emitido por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. Miguel Ángel Vásquez Rebaza, mediante el cual se considera otorgar lo solicitado, por encontrarse de acuerdo a ley;

Que, con Informe N° 184-2018/UG.RH.MDP, de fecha 15-06-2018, expedido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de esta entidad edilicia, se tiene que GAMBOA FLORIAN HORACIO RUBEN; laboró en la MDP, como Guardián del Estadio Municipal, bajo la modalidad CAS (contratos que se adjuntan al presente informe), por un periodo de 07 meses 28 días, terminando el 31 de Mayo 2018; siendo su última remuneración de S/. 930.00 soles. Asimismo con Informe Legal N° 216-2017-AJ-MDP, de fecha 07-09-2018, emitida por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. Miguel Ángel Vásquez Rebaza, mediante el cual se considera otorgar lo solicitado, por encontrarse de acuerdo a ley;

Que, con Informe N° 261-2018/UG.RH.MDP, de fecha 10-08-2018, expedido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de esta entidad edilicia, se tiene que EPIFANIA SANCHEZ HAYWORTH VLADIMIR; laboró en la MDP, como Chofer en la Sub-Gerencia de Seguridad Ciudadana, bajo la modalidad CAS (contratos que se adjuntan al presente informe), por un periodo de 08 meses, terminando el 31 de Julio 2018; siendo su última remuneración de S/. 1, 000.00 soles. Asimismo con Informe Legal N° 234-2017-AJ-MDP, de fecha 07-09-2018, emitida por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. Miguel Ángel Vásquez Rebaza, mediante el cual se considera otorgar lo solicitado, por encontrarse de acuerdo a ley;

Que, con Informe N° 128-2018/UG.RH.MDP, de fecha 03-05-2018, expedido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de esta entidad edilicia, se tiene que OLIVEROS NUREÑA MILAGRITOS ARACELI; laboró en la MDP, como Asistente de la Subgerencia de Servicios Sociales, bajo la modalidad CAS (contratos que se adjuntan al presente informe), por un periodo de 02 meses 28 días, terminando el 31 de Marzo 2018; siendo su última remuneración de S/. 850.00 soles. Asimismo



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

12

con Informe Legal N° 211-2018-AJ-MDP, de fecha 07-09-2018, emitida por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. Miguel Ángel Vásquez Rebaza, mediante el cual se considera otorgar lo solicitado, por encontrarse de acuerdo a ley;

Que, con Informe N°. 137-2018/UG.RH.MDP, de fecha 04-05-2018, expedido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de esta entidad edilicia, se tiene que CRUZADO GUERRA RUVI JAQUELIN; laboró en la MDP, como Policía Municipal, bajo la modalidad CAS (contratos que se adjuntan al presente informe), por un periodo de 02 meses, terminando el 30 de Abril 2018; siendo su última remuneración de S/. 930.00 soles. Asimismo con Informe Legal N° 210-2018-AJ-MDP, de fecha 07-09-2018, emitida por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. Miguel Ángel Vásquez Rebaza, mediante el cual se considera otorgar lo solicitado, por encontrarse de acuerdo a ley;

Que, con Informe N° 152-2018/UG. RH.MDP, de fecha 14-05-2018, expedido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de esta entidad edilicia, se tiene que POKILLA ORTIZ SANTOS ENRIQUE; laboró en la MDP, como Guardián del Cementerio - turno noche, bajo la modalidad CAS (contratos que se adjuntan al presente informe), por un periodo de 05 meses 23 días, terminando el 30 de Abril 2018; siendo su última remuneración de S/. 930.00 soles. Asimismo con Informe Legal N° 212-2018-AJ-MDP, de fecha 07-09-2018, emitida por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. Miguel Ángel Vásquez Rebaza, mediante el cual se considera otorgar lo solicitado, por encontrarse de acuerdo a ley;

Que, con Informe N° 200-2018/UG.RH.MDP, de fecha 02-07-2018, expedido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de esta entidad edilicia, se tiene que GUANILO GUIBERT VICTOR MELCHOR JOHNATAN; laboró en la MDP, como Asistente de la División de Transportes Transito y Seguridad Vial, bajo la modalidad CAS (contratos que se adjuntan al presente informe), por un periodo de 05 meses 27 días, terminando el 30 de Junio 2018; siendo su última remuneración de S/. 930.00 soles. Asimismo con Informe Legal N° 217-2018-AJ-MDP, de fecha 07-09-2018, emitida por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. Miguel Ángel Vásquez Rebaza, mediante el cual se considera otorgar lo solicitado, por encontrarse de acuerdo a ley;

Que, con Informe N° 206-2018/UG.RH.MDP, de fecha 04-07-2018, expedido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de esta entidad edilicia, se tiene que REQUELME SANCHEZ ALCIDES; laboró en la MDP, como Guardián de la poza de oxidación de Macabi, bajo la modalidad CAS (contratos que se adjuntan al presente informe), por un periodo de 05 meses y 07 días, terminando el 30 de Junio 2018; siendo su última remuneración de S/. 930.00 soles. Asimismo con Informe Legal N° 220-2018-AJ-MDP, de fecha 07-09-2018, emitida por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. Miguel Ángel Vásquez Rebaza, mediante el cual se considera otorgar lo solicitado, por encontrarse de acuerdo a ley;

Que, con Informe N° 266-2018/UG.RH.MDP, de fecha 21-08-2018, expedido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de esta entidad edilicia, se tiene que FLORES PESANTES VICTOR CESAR

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA

450



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

AUGUSTO; laboró en la MDP, como Chofer en la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, bajo la modalidad CAS (contratos que se adjuntan al presente informe), por un periodo de 09 meses y 20 días, terminando el 31 de Julio 2018; siendo su última remuneración de S/. 1,000.00 soles. Asimismo con Informe Legal N° 231-2018-AJ-MDP, de fecha 07-09-2018, emitida por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. Miguel Ángel Vásquez Rebaza, mediante el cual se considera otorgar lo solicitado, por encontrarse de acuerdo a ley;

Que, con Informe N° 202-2018/UG. RH.MDP, de fecha 02-07-2018, expedido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de esta entidad edilicia, se tiene que VASQUEZ TORRES, STIVEN YOEL; laboró en la MDP, como Agente en la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, bajo la modalidad CAS (contratos que se adjuntan al presente informe), por un periodo de 05 meses y 19 días, terminando el 30 de Junio 2018; siendo su última remuneración de S/. 930.00 soles. Asimismo con Informe Legal N° 232-2018-AJ-MDP, de fecha 07-09-2018, emitida por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. Miguel Ángel Vásquez Rebaza, mediante el cual se considera otorgar lo solicitado, por encontrarse de acuerdo a ley;

Que, con Informe N° 199-2018/UG.RH.MDP, de fecha 02-07-2018, expedido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de esta entidad edilicia, se tiene que CAPRISTAN MOSTACERO EDUARDO ALEJANDRO; laboró en la MDP, como Asistente de la Oficina de Administración Tributaria, bajo la modalidad CAS (contratos que se adjuntan al presente informe), por un periodo de 07 meses 26 días, terminando el 30 de Junio 2018; siendo su última remuneración de S/. 930.00 soles. Asimismo con Informe Legal N° 218-2018-AJ-MDP, de 07-09-2018, emitida por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. Miguel Ángel Vásquez Rebaza, mediante el cual se considera otorgar lo solicitado, por encontrarse de acuerdo a ley;

Que, con Informe N° 236-2018/UG.RH.MDP, de fecha 31-07-2018, expedido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de esta entidad edilicia, se tiene que CHAVEZ ORTIZ YOCELY LISBETH; laboró en la MDP, como Asistente de la Oficina de Administración Tributaria, bajo la modalidad CAS (contratos que se adjuntan al presente informe), por un periodo de 01 mes y 24 días, terminando el 31 de Julio 2018; siendo su última remuneración de S/. 930.00 soles. Asimismo con Informe Legal N° 223-2018-AJ-MDP, de 07-09-2018, emitida por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. Miguel Ángel Vásquez Rebaza, mediante el cual se considera otorgar lo solicitado, por encontrarse de acuerdo a ley;

Que, con Informe N° 257-2018/UG.RH.MDP, de fecha 10-08-2018, expedido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de esta entidad edilicia, se tiene que GUARNIZ MENDOZA DENIS SEGUNDO; laboró en la MDP, como Sereno, bajo la modalidad CAS (contratos que se adjuntan al presente informe), por un periodo de 08 meses y 28 días, terminando el 31 de Julio 2018; siendo su última remuneración de S/. 930.00 soles. Asimismo con Informe Legal N° 221-2018-AJ-MDP, de 07-09-2018, emitida por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. Miguel Ángel Vásquez Rebaza, mediante el cual se considera otorgar lo solicitado, por encontrarse de acuerdo a ley;



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

Que, con Informe N° 260-2018/UG.RH.MDP, de fecha 10-08-2018, expedido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de esta entidad edilicia, se tiene que PLASENCIA GAMARRA JOSE ALAN; laboró en la MDP, como Sereno, bajo la modalidad CAS (contratos que se adjuntan al presente informe), por un periodo de 11 meses 29 días, terminando el 31 de Julio 2018; siendo su última remuneración de S/. 930.00 soles. Asimismo con Informe Legal N° 225-2018-AJ-MDP, de 07-09-2018, emitida por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. Miguel Ángel Vásquez Rebaza, mediante el cual se considera otorgar lo solicitado, por encontrarse de acuerdo a ley;

Que, con Informe N° 179-2018/UG.RH.MDP, de fecha 13-06-2018, expedido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de esta entidad edilicia, se tiene que BARDALES MENDOZA RONAL; laboró en la MDP, como Encargado de la Unidad de Control Patrimonial, bajo la modalidad CAS (contratos que se adjuntan al presente informe), por un periodo de 03 meses 16 días (02/11/2017 al 19/02/2018); siendo su última remuneración de S/. 1,000.00 soles. Asimismo con Informe Legal N° 214-2018-AJ-MDP, de 07-09-2018, emitida por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. Miguel Ángel Vásquez Rebaza, mediante el cual se considera otorgar lo solicitado, por encontrarse de acuerdo a ley;

Que, con Informe N° 180-2018/UG.RH.MDP, de fecha 13-06-2018, expedido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de esta entidad edilicia, se tiene que BARDALES MENDOZA RONAL; laboró en la MDP, como Asistente de Responsable de Metas, bajo la modalidad CAS (contratos que se adjuntan al presente informe), por un periodo de 08 meses 18 días (02/01/2017 al 22/09/2017); siendo su última remuneración de S/. 1,000.00 soles. Asimismo con Informe Legal N° 215-2018-AJ-MDP, de 07-09-2018, emitida por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. Miguel Ángel Vásquez Rebaza, mediante el cual se considera otorgar lo solicitado, por encontrarse de acuerdo a ley;

Que, con Informe N° 279-2018/UG.RH.MDP, de fecha 10-09-2018, expedido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de esta entidad edilicia, se tiene que CABRERA HUAMAN MARTIN ARMANDO; laboró en la MDP, como Asistente de la Sub-Gerencia de Obras Públicas, bajo la modalidad CAS (contratos que se adjuntan al presente informe), por un periodo de 10 meses 28 días; siendo su última remuneración de S/. 1,000.00 soles. Asimismo con Informe Legal N° 255-2018-AJ-MDP, de 24-09-2018, emitida por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. Miguel Ángel Vásquez Rebaza, mediante el cual se considera otorgar lo solicitado, por encontrarse de acuerdo a ley;

Que, con Informe N° 282-2018/UG.RH.MDP, de fecha 11-09-2018, expedido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de esta entidad edilicia, se tiene que HUALTIBAMBA RUIZ JIMMY DANIEL; laboró en la MDP, como Sereno, bajo la modalidad CAS (contratos que se adjuntan al presente informe), por un periodo de 07 meses; siendo su última remuneración de S/. 930.00 soles. Asimismo con Informe Legal N° 252-2018-AJ-MDP, de 24-09-2018, emitida por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. Miguel Ángel Vásquez Rebaza, mediante el cual se considera otorgar lo solicitado, por encontrarse de acuerdo a ley;

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA



Municipalidad Distrital de Paján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

Que, con Informe N° 251-2018/UG.RH.MDP, de fecha 07-08-2018, expedido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de esta entidad edilicia, se tiene que NIETO CUENCA VICTOR RAUL; laboró en la MDP, como Personal de limpieza pública, bajo la modalidad CAS (contratos que se adjuntan al presente informe), por un periodo de 06 meses, terminando el 31 de Julio 2018; siendo su última remuneración de S/. 930.00 soles. Asimismo con Informe Legal N° 227-2018-AJ-MDP, de 07-09-2018, emitida por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. Miguel Ángel Vásquez Rebaza, mediante el cual se considera otorgar lo solicitado, por encontrarse de acuerdo a ley;

Que, con Informe N° 130-2018/UG.RH.MDP, de fecha 03-05-2018, expedido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de esta entidad edilicia, se tiene que SANTOS MENDOZA DEYSI ANGELINA; laboró en la MDP, como Personal de limpieza pública, bajo la modalidad CAS (contratos que se adjuntan al presente informe), por un periodo de 07 meses y 12 días; siendo su última remuneración de S/. 930.00 soles. Asimismo con Informe Legal N° 209-2018-AJ-MDP, de 07-09-2018, emitida por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. Miguel Ángel Vásquez Rebaza, mediante el cual se considera otorgar lo solicitado, por encontrarse de acuerdo a ley;

Que, con Informe N° 134-2018/UG.RH.MDP, de fecha 04-05-2018, expedido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de esta entidad edilicia, se tiene que ESTRADA PRETELL DANIEL ALEJANDRO; laboró en la MDP, como Asistente de la División de Transporte Transito y Seguridad Vial, bajo la modalidad CAS (contratos que se adjuntan al presente informe), por un periodo de 07 meses y 11 días, terminando el 30 de Abril 2018; siendo su última remuneración de S/. 930.00 soles. Asimismo con Informe Legal N° 208-2018-AJ-MDP, de 07-09-2018, emitida por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. Miguel Ángel Vásquez Rebaza, mediante el cual se considera otorgar lo solicitado, por encontrarse de acuerdo a ley;

Que, con Informe N° 129-2018/UG.RH.MDP, de fecha 03-05-2018, expedido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de esta entidad edilicia, se tiene que BADA MANTILLA YSABEL YOVANA; laboró en la MDP, como Personal de limpieza pública, bajo la modalidad CAS (contratos que se adjuntan al presente informe), por un periodo de 03 meses y 11 días, terminando el 30 de Abril 2018; siendo su última remuneración de S/. 930.00 soles. Asimismo con Informe Legal N° 207-2018-AJ-MDP, de 07-09-2018, emitida por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. Miguel Ángel Vásquez Rebaza, mediante el cual se considera otorgar lo solicitado, por encontrarse de acuerdo a ley;

Que, con Informe N° 308-2018/UG.RH.MDP, de fecha 11-10-2018, expedido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de esta entidad, se tiene que MARINEZ JARA LUIS YOVANNI; laboró en la MDP, como Agente de Seguridad Ciudadana, bajo la modalidad CAS (contratos que se adjuntan al presente informe), por un periodo de 07 meses 26 días, (04/05/17 al 31/12/17) siendo su última remuneración de S/.850.00 soles. Asimismo con Informe Legal N° 269-2018-AJ-MDP, de 16-10-2018, emitida por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. Miguel Ángel Vásquez Rebaza, mediante el cual se considera otorgar lo solicitado, por encontrarse de acuerdo a ley;

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

Que, con Informe N° 309-2018/UG.RH.MDP, de fecha 11-10-18, expedido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de esta entidad, se tiene que MARINEZ JARA LUIS YOVANNI; laboró en la MDP, como Sereno de la Subgerencia Seguridad Ciudadana, bajo la modalidad CAS (contratos que se adjuntan al presente informe), por un periodo de 08 meses 14 días (15/01/18 al 30/09/18), siendo su última remuneración de S/.930.00 soles. Asimismo con Informe Legal N° 268-2018-AJ-MDP, de 16-10-2018, emitida por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. Miguel Ángel Vásquez Rebaza, mediante el cual se considera otorgar lo solicitado, por encontrarse de acuerdo a ley;



Que, con Informe N° 310-2018/UG.RH.MDP, de fecha 11-10-18, expedido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de esta entidad, se tiene que NIMA ROJAS JOSE DAVID; laboró en la MDP, como Chofer en la Sub-Gerencia de Seguridad Ciudadana, bajo la modalidad CAS (contratos que se adjuntan al presente informe), por un periodo de 03 meses 01 día; siendo su última remuneración de S/.1,000.00 soles. Asimismo con Informe Legal N° 266-2018-AJ-MDP, de 16-10-2018, emitida por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. Miguel Ángel Vásquez Rebaza, mediante el cual se considera otorgar lo solicitado, por encontrarse de acuerdo a ley;

Que, con Informe N° 313-2018/UG.RH.MDP, de fecha 02-10-18, expedido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de esta entidad, se tiene que ZARATE CHAVEZ JORGE EDUARDO; laboró en la MDP, como Gerente de la Municipalidad, conforme a las planillas que se adjuntan al presente informe, por un periodo de 02 años 04 días; siendo su última remuneración de S/.2,300.00 soles. Asimismo con Informe Legal N° 270-2018-AJ-MDP, de fecha 16-10-2018, emitida por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. Miguel Ángel Vásquez Rebaza, mediante el cual se considera otorgar lo solicitado, por encontrarse de acuerdo a ley;



Que, con Informe N° 253-2018/UG.RH.MDP, de fecha 07-08-18, expedido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de esta entidad edilicia, se tiene que PEREZ CERQUIN LESSLYS KATHERINE; laboró en la MDP, como Asistente de la Oficina de Administración Tributaria, bajo la modalidad CAS (contratos que se adjuntan al presente informe), por un periodo de 01 mes y 24 días, terminando el 31 de Julio 2018; siendo su última remuneración de S/. 930.00 soles. Asimismo con Informe Legal N° 222-2018-AJ-MDP, de fecha 07-09-2018, emitida por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. Miguel Ángel Vásquez Rebaza, mediante el cual se considera otorgar lo solicitado, por encontrarse de acuerdo a ley;



Que, con Informe N° 311-2018/UG.RH.MDP, de fecha 11-10-18, expedido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de esta entidad, se tiene que LESCANO PONCE LEYLA DEL CARMEN; laboró en la MDP, como Subgerente de Servicios Sociales y Responsable de la División de Programa Alimentario, bajo la modalidad CAS (contratos que se adjuntan al presente informe), por un periodo de 02 años 08 meses 17 días; siendo su última remuneración de S/.1,000.00 soles. Asimismo con Informe Legal N° 267-2018-AJ-MDP, de 16-10-2018, emitida por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg.



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

Miguel Ángel Vásquez Rebaza, mediante el cual se considera otorgar lo solicitado, por encontrarse de acuerdo a ley;

Que, con expediente de visto que contiene el informe N° 480- 2018-OPP/MDP, de fecha 22 de Octubre del 2018, emitido por el Sr. Rober Antoni Roncal Sánchez, responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que el monto de S/. 19, 651.29 (Diecinueve Mil Seiscientos Cincuenta y Uno con 29/100) soles será afectado a la Fuente de Financiamiento RDR, en el Rubro 09 RDR. Clasificación 2.3.2 8.1 1, para efectos de cubrir los pagos por Vacaciones Truncas;

QUE, DEL MONTO CERTIFICADO SE DEBERÁ REALIZAR LOS RESPECTIVOS DESCUENTOS POR ONP Y/O AFP, QUE SE ENCUENTREN AFILIADOS;

Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-AUTORIZAR, el pago por concepto de vacaciones truncas por la suma total de S/. 19, 651.29 (Diecinueve Mil Seiscientos Cincuenta y Uno con 29/100) de acuerdo a los informes sobre liquidación vacacional realizada por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos e informes legales expedidos por el Abog. Miguel Angel Vásquez Rebaza; los cuales se encuentran anexados a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La relación de trabajadores y montos a cancelar se encuentran detallados en folios 327 y 328 de la presente Resolución.

N°	NOMBRE Y APELLIDOS
01	SALAZAR NARRO JUAN VICTOR
02	NUREÑA NINATANTA BENJI FREDDY
03	GAMBOA FLORIAN HORACIO RUBEN
04	EPIFANIA SANCHEZ HAYWORTH VLADIMIR
05	OLIVEROS NUREÑA MILAGRITOS ARACELI
06	CRUZADO GUERRA RUVI JAQUELIN
07	PORTILLA ORTIZ SANTOS ENRIQUE
08	GUANILO GUIBERT VICTOR MELCHOR JOHNATAN
09	REQUELME SANCHEZ ALCIDES
10	FLORES PESANTES VICTOR CESAR AUGUSTO
11	VASQUEZ TORRES, SIIVEN YOEL

PAIJAN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA





Municipalidad Distrital de Paján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

06

12	CAPRISTIAN MOSTACERO EDUARDO ALEJANDRO
13	CHAVEZ ORTIZ YOCELY LISBETH
14	GUARNIZ MENDOZA DENIS SEGUNDO
15	PLASENCIA GAMARRA JOSE ALAN
16	BARDALES MENDOZA RONAL
17	CABRERA HUAMAN MARTIN ARMANDO
18	HUALTBAMBA KUIZ JIMMY DANIEL
19	NIETO CUENCA VICTOR RAUL
20	SANTOS MENDOZA DEYSI ANGELINA
21	ESTRADA PRETELL DANIEL ALEJANDRO
22	BADA MANTILLA YSABEL YOVANA
23	MARINEZ JARA LUIS YOVANNI
24	NIMA ROJAS JOSE DAVID
25	ZARATE CHAVEZ JORGE EDUARDO
26	PEREZ CERQUIN LESSLYS KATHERINE
27	LESCANO PONCE LEYLA DEL CARMEN



ARTÍCULO TERCERO.- AFECTESE a la Fuente de Financiamiento: RDR. Rubro 09 RDR. Clasificador 2.3.2 8.11.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, interesados, Unidad de Gestión de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes para efectos de que se ejecute la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAJÁN

Ing. Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA